



**Invitación a las Comunidades de
Práctica (CdP) regionales de la
OIC sobre estadísticas del café**

1. La Directora Ejecutiva desea informar a los Miembros que las primeras reuniones de las Comunidades de Práctica (CdP) regionales relacionadas con las estadísticas del café están programadas para celebrarse antes de abril de 2026, como parte de los esfuerzos continuos de la OIC por fortalecer la recopilación y difusión de estadísticas cafeteras.
2. Las CdP reunirán a los puntos focales estadísticos de cada región con el fin de abordar los desafíos comunes que enfrentan los Miembros exportadores en la recopilación, generación y presentación de datos sobre el café. Esta iniciativa tiene como objetivo promover el intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre los países Miembros de la OIC y la Secretaría, así como identificar áreas de mejora y aquellas en las que pueda requerirse apoyo adicional.
3. Conforme a lo establecido en el documento [JC-20/25 Rev. 1](#), las reuniones se celebrarán para cada región productora, es decir, África, las Américas y Asia y Oceanía. Las invitaciones se enviarán a los puntos focales estadísticos designados. Si algún otro representante de una delegación nacional desea participar en la reunión de su CdP regional, podrá enviar una solicitud por correo electrónico a pipitone@ico.org.
4. El **Anexo I** contiene un borrador del mandato de esta iniciativa, el cual se discutirá en la primera reunión.

COMUNIDADES DE PRÁCTICA DE LA OIC SOBRE ESTADÍSTICAS DEL CAFÉ MANDATO

Antecedentes

1. Como parte de su Plan de Acción Quinquenal, la Organización Internacional del Café (OIC) estableció el objetivo estratégico I: proporcionar datos, análisis e información de talla mundial al sector y a los elaboradores de políticas. En el marco de este objetivo, en octubre de 2025 el Consejo Internacional del Café (CIC) aprobó una propuesta para mejorar la recopilación y difusión de datos estadísticos de la OIC, conforme a la recomendación del Comité Conjunto ([JC-20/25 Rev. 1](#)). De acuerdo con las acciones previstas en dicha propuesta, la OIC facilitará "Comunidades de Práctica" regionales sobre estadísticas del café, con el fin de abordar desafíos y centrarse en temas específicos propuestos por los Miembros.

Propósito

2. Las Comunidades de Práctica (CdP) de la OIC reunirán a puntos focales estadísticos del sector cafetero, responsables nacionales de estadística y expertos, con el objetivo de compartir conocimientos, intercambiar experiencias y colaborar en el fortalecimiento de las prácticas relacionadas con la recopilación y el reporte de estadísticas, en consonancia con las obligaciones estadísticas de la OIC. Las CdP proporcionarán una plataforma para el aprendizaje colectivo y la innovación, y apoyarán la implementación de soluciones eficaces en los países participantes.

Objetivos

3. Las CdP:
- (a) Mantendrán el compromiso de los Miembros en el desarrollo de capacidades de gestión de datos;
 - (b) Facilitarán el intercambio periódico de conocimientos sobre desafíos, lecciones aprendidas y tendencias emergentes en las estadísticas del café;
 - (c) Promoverán el aprendizaje entre pares mediante debates, estudios de caso y herramientas prácticas;
 - (d) Desarrollarán o pondrán a disposición recursos compartidos para apoyar el cumplimiento de las obligaciones estadísticas;
 - (e) Fomentarán la colaboración en actividades conjuntas, investigaciones o iniciativas piloto;
 - (f) Proporcionarán un espacio para la creación de redes y el fortalecimiento de relaciones profesionales;
 - (g) Identificarán necesidades prioritarias y posibles soluciones; y

- (h) Apoyarán a los Miembros en la reducción de la carga de cumplimiento mediante el intercambio de técnicas innovadoras de intercambio de datos, como las interfaces de programación de aplicaciones (API).

Alcance

4. Las CdP se centrarán en temas relacionados con las obligaciones estadísticas de los Miembros de la OIC, dando prioridad a aquellos que estos identifiquen. Las actividades podrán incluir reuniones virtuales, talleres temáticos y sesiones técnicas breves. La participación será voluntaria y estará abierta a puntos focales estadísticos, delegados y otros responsables que trabajen con estadísticas del café.

Funciones y responsabilidades

- 5. Coordinador/facilitador de la CdP:
 - (a) La Secretaría de la OIC (equipo de Economía/Estadística) coordinará las reuniones, establecerá los órdenes del día, gestionará las comunicaciones y garantizará el seguimiento y la finalización de las acciones acordadas, en coordinación con la Presidencia.
 - (b) Las reuniones serán presididas de manera rotativa por los miembros de la CdP. Un miembro del personal de la Secretaría de la OIC facilitará la primera reunión y, al final de cada reunión, se designará a un sucesor como Presidente.
- 6. Los miembros compartirán experiencias, participarán en las discusiones, propondrán temas y contribuirán con recursos o conocimientos especializados.

Modalidad de trabajo

- 7. Reuniones:
 - (a) Las CdP operarán a nivel regional: África, las Américas y Asia y Oceanía.
 - (b) Se prevé que cada CdP regional se reúna dos veces al año.
 - (c) Las reuniones se celebrarán de forma virtual, salvo que se acuerde lo contrario.
 - (d) Cuando se solicite, podrá proporcionarse interpretación asistida por inteligencia artificial en cualquiera de los idiomas oficiales de la OIC.
- 8. Documentación:
 - (a) Los recursos clave, los resúmenes de las reuniones y los materiales se almacenarán en un repositorio compartido administrado por la Secretaría de la OIC.
 - (b) Todos los miembros tendrán acceso al repositorio.